



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00473
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Fami Crédito Colombia S.A.S.
Demandado	Faber Humberto Marín Duque
Asunto	Incorpora - accede

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Faber Humberto Marín Duque**, en la dirección autorizada y con resultado negativo.

Por lo anterior, se accede autorizar la notificación personal del demandado en la **Calle 102 # 47 - 28 de Medellín – Antioquia**, la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e86b64416eac173a3f65641b601ca720edf6b940f76b5f7f9236e25fa9d2300a

Documento generado en 28/07/2021 10:06:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>